



DECRETO N° 1934

CHIGUAYANTE, 19 AGO 2016

VISTOS : Los antecedentes presentados en la Providencia N° 4388 de fecha 08.08.2016, en la que Nivaldo Ernesto Bahamondes Rivera, C.I. solicita al Sr. Alcalde permitir la renovación y pago fuera de plazo de la patente de alcoholes correspondiente a la Categoría A "Deposito de Bebidas Alcohólicas", rol: 4-400032, con el V° B° del Sr. Alcalde, el informe N°53 de fecha 11.08.2016, de la Dirección Jurídica; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063; y en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63, de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO : 1. Autorícese, a Nivaldo Ernesto Bahamondes Rivera, C.I. en la dirección comercial calle Leonera, comuna de Chiguayante, para efectuar el pago fuera de plazo, correspondiente a julio 2016, Patente de Alcohol, Categoría A "Deposito de Bebidas Alcohólicas", rol: 4-400032.-

2. Procédase a notificar la presente resolución a través de la Oficina de Patentes y Rentas Municipal.

3. La interesada deberá concurrir a la oficina de patentes para retirar número de folio y pagar en Tesorería Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JARV/LTS/HCHN/vht.

Distribución:

- Interesado
- Dirección Jurídica
- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Patentes y Rentas Municipales
- Archivo

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO... 19 AGO 2016... 849
PROCEDENCIA... Alcaldía
FIRMA... [Signature]

[Signature]